



MARIO MELGAR ADALID

Lo Cortés no quita lo Cuauhtémoc

La presidenta de la Suprema Corte se equivocó política y jurídicamente al no levantarse al ingreso del presidente al recinto donde se conmemoró la promulgación de la Constitución. La ministra Piña, como juez constitucional, conoce el perfil y facultades del titular del Ejecutivo Federal y su carácter de jefe de Estado y de Gobierno. El incidente generó un debate que confirma la polarización que desune. Algunos condenan la falta de respeto, otros celebran el desplante. Se han llegado a comparar demagógicamente el número de votos de cada uno: seis contra treinta millones.

Inexplicablemente el presidente no ha sido cordial con la ministra presidenta, la ha hecho blanco de sus ácidos mensajes. No obstante, las candongas presidenciales no son razón para la respuesta del 5 de febrero. La ministra presidenta descendió al nivel de intercambio de gestos y no mantuvo la majestad de su investidura. Desatendió la reiterada consigna: los jueces solo hablan por sus sentencias.

¿Son o no son iguales AMLO y

Piña? ¿Tienen el presidente de la república y la presidenta de la Suprema Corte la misma jerarquía? El planteamiento respecto a las personas es maniqueo. Las figuras son incomparables por desiguales y distintas, no hay una relación ni de jerarquía, ni de subordinación. En cuanto a la jerarquía institucional el presidente es el depositario unipersonal del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión, la ministra presidenta es la representante del Poder Judicial de la Federación. Piña no ocupa un lugar jerárquicamente superior a jueces y magistrados, ni personifica la institución, solo instruye a las personas que trabajan directamente bajo su dirección y dependencia. El presidente tiene atribuciones muy amplias, puede jurídicamente instruir a todo un gabinete y a la burocracia federal. Baste señalar si se habla de poder que el presidente es personalmente el Supremo Comandante de las Fuerzas Armadas.

El presidente merece el respeto que se manifiesta en cortesías tan simples y fáciles de cumplir como ponerse de pie cuando ingresa a un recinto. Si en la escuela nos enseñaron que cuando llegaba el director del plantel al salón de clases había que guardar silencio y ponerse de pie, cómo no va a considerarse una costumbre arraigada, hacerlo con el titular del Supremo Poder Ejecutivo.

Las leyes otorgan una categoría especial al presidente. Ejemplos: la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional establece que al único mexicano al que la Bandera Nacional, símbolo patrio, puede corresponder el saludo es al presidente de la república. El único que puede portar la Banda Presidencial es el presidente. El Himno Nacional se ejecuta para rendir honores tanto a la Bandera Nacional como al presidente.

El asunto no es cosmético. En breve la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá que resolver cuestiones relevantes. La animadversión evidente entre AMLO y Piña contamina las decisiones judiciales que vendrán. Imagino lo que podría aducir el presidente de recibir un fallo contrario a su interés: "Claro, la presidenta de la Corte, si no se cansó en la ceremonia, me falta al respeto personalmente, es nuestra adversaria conservadora y por ello la Corte votó en contra del Plan B". Por lo pronto el vocero presidencial consideró desafortunada la falta de respeto al protocolo de la ceremonia.

Por la salud pública convendría que quienes encabezan los Supremos Poderes de la Unión olviden sus cuitas personales, y asuman su alta responsabilidad e investidura con la prestancia que merece la república. ●

Profesor de la UNAM